



CUT: 156107-2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0248-2022-ANA

San Isidro, 09 de septiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0942-2022-ANA-OA-URH, de fecha 09 de septiembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0757-2022-ANA-OAJ, de fecha 09 de septiembre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 020-2021-ANA, de fecha 22 de enero de 2021, se resolvió encargar las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca – Chili de la Autoridad Nacional del Agua al señor Ronal Hamilton Fernández Bravo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la precitada encargatura y, a su vez se designe temporalmente al servidor que asuma las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca – Chili de la Autoridad Nacional del Agua, a través de la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante el Informe de Vistos, ha sustentado que resulta necesario designar temporalmente en las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca – Chili de la Autoridad Nacional del Agua, al señor Johnny Carlos Castro Patiño, en adición al cargo que ostenta en la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la referida Secretaría Técnica, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de Vistos, estima legalmente viable lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante*

comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado y modificado por Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de encargatura

Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura conferida mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 020-2021-ANA al señor Ronal Hamilton Fernández Bravo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designación temporal

Designar temporalmente, a partir de la fecha, al señor **JOHNNY CARLOS CASTRO PATIÑO**, en las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca – Chili, en adición al cargo que ostenta en la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los profesionales citados en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA